

## ESTUDIANTES DE POSGRADO Y CONDICIÓN DOCTORAL. RESIGNIFICACIONES CONTEMPORÁNEAS DE LA REFORMA DEL 18

Sandra Carli  
CONICET-IIGG/UBA  
[smcarli@gmail.com](mailto:smcarli@gmail.com)

**Recibido:** 30/05/2017

**Aceptado:** 23/06/2017

75

### Resumen

En este ensayo me propongo volver a incursionar en la Reforma Universitaria de 1918, el acontecimiento que se produjo en la Universidad Nacional de Córdoba y tuvo proyección en toda América Latina. Pero no se trata de ahondar en las líneas de interpretación de aquella experiencia, que situaran con tanta claridad la historiografía a partir de la lectura minuciosa de los textos fundacionales y de la reconstrucción de trayectorias y discursos de sus más relevantes figuras, sino para tejer articulaciones entre aquel acontecimiento distante en el tiempo y sus insospechadas resignificaciones en el presente. La inquietud que orienta esta indagación se vincula con la experiencia universitaria contemporánea, como fenómeno institucional, cultural y social, a partir del cual es posible deconstruir tanto el impacto de la interpelación reformista de 1918 como las

tendencias, procesos y dilemas de las universidades públicas en el presente. El tópico en el que ahondaré se refiere a “la condición doctoral”, propia de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y de la abogacía como carrera profesional que fuera cuestionada por Deodoro Roca en 1920, pero que tiene nuevos alcances y significados con la expansión de los estudios de posgrado en las últimas décadas en todas las disciplinas del campo de las ciencias exactas, las humanidades y las ciencias sociales. Los estudiantes de posgrado constituyen una población universitaria en franco crecimiento, cuya experiencia doctoral puede ser problematizada recuperando la interpelación reformista.

**Palabras clave:** experiencia universitaria-estudiantes-posgrado

**ESTUDANTES POSTGRADUADOS E  
CONDIÇÃO DOCTORAL. RESIGNIÇÕES  
CONTEMPORÂNEAS DA REFORMA DOS  
18**

**Resumo**

Neste ensaio proponho voltar a entrar na Reforma Universitária de 1918, evento que teve lugar na Universidade Nacional de Córdoba e foi projetado em toda a América Latina. Mas não se trata de aprofundar as linhas de interpretação dessa experiência, situando tão claramente a historiografia desde a leitura minuciosa dos textos fundamentais e a reconstrução de trajetórias e discursos de suas figuras mais relevantes, mas para tecer as articulações entre esse evento distante no tempo e suas resignificações insuspeitas no presente. A preocupação que orienta este inquérito está ligada à experiência universitária contemporânea como um fenômeno institucional, cultural e social, a partir do qual é possível desconstruir o impacto da interpeção reformista de 1918 e as tendências, processos e dilemas das universidades públicas em o presente. O tema em que vou aprofundar refere-se à "condição de doutorado", própria da Faculdade de Direito e Ciências Sociais e do advogado como carreira profissional que foi questionada por Deodoro Roca em 1920, mas que tem novo escopo e significados com a expansão de estudos de pós-graduação nas últimas décadas em todas as disciplinas no campo das ciências exatas, humanidades e ciências sociais. Os alunos de pós-graduação constituem uma população universitária em rápido crescimento, cuja experiência de doutorado pode ser problematizada pela recuperação da interpeção reformista.

**Palavras-chave:** Experiência universitária – Estudantes - Pós-graduação

**POSTGRADUATE STUDENTS AND  
DOCTORAL CONDITION.  
CONTEMPORARY RESIGNIFICATIONS  
OF THE REFORM OF 18**

**Summary**

In this essay I propose to re-enter the University Reform of 1918, the event that took place at the National University of Cordoba and was projected throughout Latin America. But it is not a question of delving deeper into the lines of interpretation of that experience, so clearly situating historiography from the minute reading of the foundational texts and the reconstruction of trajectories and discourses of their most relevant figures, but to weave joints Between that distant event in time and its unsuspected resignifications in the present. The concern that guides this inquiry is linked to the contemporary university experience, as an institutional, cultural and social phenomenon, from which it is possible to deconstruct both the impact of the reformist interpellation of 1918 and the tendencies, processes and dilemmas of public universities in the present. The topic in which I will delve refers to "the doctoral condition", own of the Faculty of Law and Social Sciences and of the lawyer as a professional career that was questioned by Deodoro Roca in 1920, but that has new scope and meanings with the expansion Of postgraduate studies in the last decades in all disciplines in the field of exact sciences, humanities and social sciences. Graduate students constitute a rapidly growing university population whose doctoral experience can be problematized by recovering the reformist interpellation.

**Keywords:** University experience- Students- Postgraduate

## INTRODUCCIÓN

En el marco de una investigación sobre la experiencia estudiantil, (Carli, 2012) la opción de realizar estudios de posgrado e iniciarse en la investigación a través de la postulación a becas emergía como una alternativa para estudiantes próximos a graduarse en la Universidad de Buenos Aires, en un momento de recomposición institucional después de un ciclo de desfinanciamiento público e inestabilidad. Esa alternativa surgía de forma azarosa, al tomar contacto con cátedras que transmitían la posibilidad de transitar por ese camino y aventurarse en una nueva etapa. Lo que mostraban los relatos de graduados recientes era que esa alternativa era deseada porque permitía dedicarse a la investigación y continuar en el mundo universitario. Los que no habían podido acceder a ella, por graduarse más tarde o no haber “cuidado” el promedio, registraban una situación diferencial con efectos posteriores de distinción.

Al releer las consideraciones de Deodoro Roca sobre el doctorado en Derecho en las primeras décadas del siglo XX, esa distinción doctoral era considerada artificiosa y no genuina; en la actualidad, la expansión de los estudios de doctorado, propiciada por el crecimiento de la políticas de becas e ingresos al CONICET en los últimos 12 años, ha generado que el título doctoral adquiriera nuevos significados. Sea como requisito para ingresar a la carrera de investigación en el CONICET, sea para ascender en la carrera docente en la Universidad, el doctorado –sin desconocer su impronta selectiva– se ha tornado más plebeyo.

## LA CONDICIÓN DOCTORAL PARA DEODORO ROCA: CARICATURA Y VANIDAD DE LOS MEDIOCRES

Como ya se ha analizado, el acceso al título doctoral en las primeras décadas del siglo XX permitía el ascenso social y el ingreso a la burocracia estatal y era un factor de distinción social. Según Buchbinder “en Córdoba la incidencia de este mismo factor era todavía mayor, lo que explica también el carácter agudo del conflicto centrado en el control de la Universidad” (2008, XX-XXI). La condición doctoral de la elite “se erigía por encima del origen familiar de sus futuros integrantes” (ibídem, XXI).

Vale la pena entonces situar la crítica radicalizada planteada entonces por Deodoro Roca a esa condición doctoral que portaba, a partir de la aprobación de su tesis en 1915 titulada “Monroe-Drago-A.B.C.” en la que cuestiona el panamericanismo de Estados Unidos, pero que consideraba un producto anacrónico y artificioso. En su propuesta de supresión del Doctorado en Derecho, a través de un proyecto de resolución presentado a la Facultad de Derechos y Ciencias Sociales en 1920, Roca despliega una mirada crítica sobre los significados y alcances de esa institución a su criterio perimida.

En los fundamentos, con un estilo que sorprende, distinguía entre dos posiciones existentes en su época, la que separaba a la abogacía como ejercicio profesional del doctorado como especulación científica (dos ciclos independientes), y la que planteaba que lo profesional era indivisible del doctorado, salvo por la exigencia de la tesis. En la primera se pretendía superar la formación de “un profesionalismo anémico, sin horizontes científicos” (2008, p. 47); en la segunda, acusado de “hibridismo”, el doctorado quedaría limitado por subordinarse a lo profesional.

La posición de Deodoro Roca era política:

Yo pienso que las universidades no deben formar profesionales; pero ya que esa tarea nos es ineludiblemente impuesta, procuremos integralizar la cultura del profesional hasta que llegue el momento de orientar la Universidad por otras vías y asignarle la función que claramente le corresponde. Eso está en nuestros medios. Eso podemos hacer (2008, p. 49).

Si no podía cambiar la impronta profesionalista de la Universidad, la alternativa posible era suprimir el doctorado: “eso podemos hacer”. La descalificación de esta institución considerada por muchos “seria” se basaba en varios argumentos. La calificaba como una “práctica cerrada”, desvinculada de la cultura, una “mentira” y peor aún “una caricatura” y sobre todo “un motivo de vanidad de los mediocres”. La descripción de esa institución era precisa, y si en tiempos remotos indicaba privilegios, en 1918 mostraba su condición de artificio:

En otras épocas los “doctores” formaban algo así como una casta o como una pequeña clase social, con sus privilegios y sus fueros. Hasta se distinguían en sus vestiduras con sus birretes y mandiles, que hoy se guardan, como curiosidad en vitrinas de museo. Poco a poco, la putrefacción en que fue entrando y el creciente desarrollo del espíritu y de las formas democráticas, acabaron por derribar todo ese armatoste (2008, p59).

Ese “armatoste” perdía su capacidad de distinción, provocando la descalificación social. El escritor Florencio Sánchez había retratado en el drama rural *M´ hijo el doctor* (1903) las diferencias que se producían entre dos generaciones, la de un padre dedicado a las actividades rurales, tradicional y conservador, y el hijo que estudiaba en la ciudad; retrataba las nuevas actitudes de un joven que renegaba de su destino (“ser campero”) y tenía conductas reprochables (deudas, gestos soberbios, discutía con el padre). Decía Deodoro que “ya hasta los campesinos se ríen de “m´ hijo el doctor”, cuando no lo corren” y que había propiciado una impostura lograda sin esfuerzo alguno: “Todos son doctores” (2008, p.50).

Deodoro indaga los antecedentes (“rastros”) del doctor en la historia y encuentra que derivaba de *doctum*, supino de *docere*: enseñar, grado superior de la jerarquía académica. Sin embargo, en el antiguo imperio romano se aplicaba a la enseñanza de cualquier profesión. Se retrotrae a los doctores de la Iglesia y al uso extensivo que se hace en el XII a los profesores de Derecho Civil de

la Universidad de Bolonia, imitado más tarde por otras universidades, confundiéndose entonces los términos doctor, magister y profesor. Si en el siglo XV la denominación se restringió a las facultades de leyes teología y medicina, la posesión del doctorado más que una dignidad académica “fue correspondiendo a los de una verdadera dignidad o clase social” (2008, p. 51). La democratización de las universidades provocaría que sacudan “su polilla feudal” y se amplíe su campo de acción hacia más vastos sectores:

Los lustrosos burgueses de la sociedad actual empujan en tropel a sus hijos hacia las universidades, sin consultar el destino armonioso que asegura a todos hombre el rumbo de su vocación, anhelosos sólo del título doctoral, creyendo así poner reflejos de grandeza sobre jerarquías decadentes. Siquiera sea por modestia, suprimamos este título aparatoso cuyo contenido deleznable o mejor dicho, su falta de contenido, hemos apreciado. Veremos que, solo con esa pequeña cosa, el peregrinaje universitario, para muchos, carecerá de sentido (2008, p. 52).

En el párrafo anterior Deodoro asocia la mayor presencia de hijos de la burguesía en la Universidad a la ambición doctoral, como garantía de una falsa grandeza, que les permitía diferenciarse en una sociedad en proceso de democratización, escenario de varias revoluciones.

La defensa de los *seminarios* aparece como antídoto favorable a la vida intelectual de los estudiantes; permitían desarrollar el espíritu de investigación y servían, nuevamente desde el punto de vista político, para ir preparando la supresión de los exámenes e introducir la reglamentación de las monografías, como sustitutas. También podían suprimir la lógica de “favores” a los estudiantes, instalada en la Universidad por los pedidos de excepción al pago que requerían “justificar su pobreza”, que daban lugar a estrategias estudiantiles diversas (no someterse a esos procedimientos o aprovecharlos discrecionalmente).

Mientras el principio de la no gratuidad de la enseñanza superior se mantenga, principio con el cual no estoy de acuerdo, aunque se explique en universidades restringidas del tiempo anacrónico, encaminadas al profesionalismo parasitario y burocrático (...); mientras aquel principio se mantenga, decía, nosotros no podemos contemplar el caso del estudiante que simplemente carece de recursos para continuar su carrera, sino el del estudiante que agrega a esa circunstancia la de su capacidad, y la prueba (2008, p. 54).

La capacidad era el camino para evitar tener que “acreditar pobreza” y concentrarse en el mérito ¿Cómo probar esa capacidad?, se preguntaba Deodoro: a través de las monografías, que debían ser “frutos de las preocupaciones científicas y de las disciplinas sugeridas en el aula misma” (2008, p. 55). Al premiar a los estudiantes distinguidos y sobresalientes, tenían derecho de eximirse de pagar matrícula y examen como un medio legítimo para “la gratuidad de su enseñanza”.

Por otra parte también rechazaba los *premios* por su “falta de fuerza impulsora”, y proponía reemplazarlos por el envío, a partir de un concurso anual de trabajos, a hacer estudios al extranjero de “los egresados de espíritu más selecto” (2008, p. 56). Las becas, suspendidas entonces por la guerra, debían ser restablecidas. Viajes de estudio que se vinculan con los viajes de artistas a partir de becas de otros organismos.

Deodoro estaba interesado en la formación cultural de los estudiantes de Derecho, aspiración que encontramos también en la defensa de la misma en los años 60 en la Universidad de Buenos Aires. Risieri Frondizi planteaba que la Universidad debía dedicarse a la formación cultural de los estudiantes, en un contexto en el que predominaban los estudiantes-trabajadores, y un modelo de Universidad asociado a la producción de conocimiento que dejara atrás su impronta profesionalista (Carli, 2014).

## LA CONDICIÓN DOCTORAL HOY: ENTRE LA FORMALIZACIÓN Y LA EXPERIENCIA

La crítica aguda de Deodoro del doctorado en la carrera de Derecho estaba asociada al rechazo a la formación de profesionales por parte de la Universidad y al carácter artificioso de una distinción que había perdido efecto al generalizarse y no asentarse en méritos y esfuerzos de los estudiantes. La exigencia de demostrar capacidad como un modo de jerarquizar el doctorado, no impide reconocer las tesis valiosas producidas en las primeras décadas del siglo XX.

La expansión de los estudios de posgrado en el sistema universitario argentino durante el ciclo democrático y en particular en las últimas décadas, bajo la forma de distintas carreras y títulos (especialización, maestría y doctorado, pero más recientemente posdoctorado), expresa un momento expansivo -que sucede al crecimiento de las carreras de grado a partir de los años 70-, aunque sujeto a nuevas restricciones en el presente. Se produjo en la región un importante crecimiento en cuanto al aumento del número de estudiantes en doctorados, que se duplicó entre 1994 y 2014 y llegó a un total de 67.000, aunque considerado insuficiente para impulsar y sostener el desarrollo de la ciencia y la tecnología (García Guadilla, 2010, p. 147). Ese crecimiento de estudiantes de posgrado y también de jóvenes doctores en el mundo, en la región y en el país, ha abierto inclusive el debate sobre la representación y la ciudadanía universitaria de este sector.

En la Argentina Unzué (2011) reconoce dos etapas en la expansión de los posgrados: la primera en los `90, como consecuencia de las transformaciones del sistema universitario a partir de la sanción de la Ley de Educación Superior en 1995, en la que se destaca el impacto de los incentivos docentes, la no gratuidad ante la posibilidad de las instituciones de contar con recursos adicionales y las alternativas de nuevos ingresos para los docentes en una etapa de empobrecimiento salarial; y la segunda a partir de 2001-2002 en la que crecen los posgrados académicos centrados en los doctorados, madura el requisito de posgrado para la carrera universitaria y de investigación e impacta la política de jerarquización del área de ciencia y tecnología a partir de diversos sistemas de becas para estudios de posgrado. De allí el notable

desarrollo que experimentaron las Ciencias Sociales, impugnadas por sus demandas públicas ante el ajuste aplicado en los ingresos a la carrera del Investigador del CONICET a partir del año 2016. La expectativa de realizar estudios de posgrado se ha generalizado en los graduados universitarios que realizan tareas de docencia en las universidades, aun sin contar con una beca o un full time docente, que parece indicar aspiraciones vinculadas con el derecho a la Educación Superior (en este caso de posgrado), pero también el peso de exigencias para ascender/permanecer en la Universidad y sortear con éxito concursos de antecedentes.

En el marco de ese crecimiento de los estudios de posgrado pero también de la cantidad de estudiantes recién graduados que desarrollaron estudios de maestría y doctorado, con apoyo de becas de Conicet o de otros organismos, se abrió el debate sobre la justicia del carácter *no gratuito* de los posgrados académicos pero también sobre los diversos rangos de aranceles. Las instituciones han implementado diversas modalidades pero en todos los casos han tenido que enfrentar quejas de estudiantes de posgrado, cuestión que retrotrae a las preocupaciones de Deodoro sobre la lógica de favores y la acreditación de pobreza. En este caso los criterios para resolver los *aranceles* (ser o no becario, ser o no graduado de la Universidad, ser graduado del país o del extranjero, etc.), y sus excepciones, no exigen ya acreditar la situación social, pero soslayan el hecho de las comunes dificultades para solventar los estudios que pueden tener estudiantes de distintas categorías, situaciones y procedencias. La gratuidad del posgrado, en particular el posgrado académico, existe como demanda con respuestas parciales en facultades y carreras.

Mientras Deodoro esperaba que los *seminarios* estimularan la vida intelectual de los estudiantes de Derecho, y buscaba conectarlos con lecturas que excedían lo profesional y que los ligaría con la cultura en sentido amplio, los seminarios en el marco de disciplinas como Filosofía tenían una larga tradición asociada a la conversación. En los años sesenta y setenta tanto Michel De Certeau como Roland Barthes ahondaron los significados de ese dispositivo. Para De Certeau, en un texto cuya primera edición es de 1978, resultado de la reflexión sobre su experiencia como profesor de posgrado en la Universidad de París VII entre 1974 y 1978, el seminario (doctoral) era definido como “un laboratorio común que permite a cada uno de los participantes articular sus prácticas y sus propios conocimientos” (2006, p. 43); debía dar lugar a una experiencia del tiempo signada por la pluralidad pero también ser lugar de las diferencias, evitar una identidad repetitiva sujeta a la didáctica profesoral pero también evitar el mero intercambio de sentimientos y convicciones. Ante el carácter marginal de la Universidad como lugar de investigación, consideraba que el seminario debía abrir un “espacio crítico” para elaborar las relaciones con su “exterioridad”.

A partir de los años '90, la fuerte formalización y regulación que se produce sobre la expansión y el carácter de los estudios de posgrado, sujetos a evaluación por parte de un organismo como la CONEAU, provoca que el dispositivo del seminario vaya adquiriendo nuevas significaciones. Los *seminarios de posgrado* en la actualidad, en tanto instancia exigida en el marco de la formación doctoral y contabilizada en muchos casos como “crédito”, se diferencian según los estilos de transmisión docente, por su carácter íntimo o masivo, por estar más o menos sujetos al encierro en los campos y lenguajes disciplinares y al canon del género académico.

Tiene sentido volver a De Certeau, quien mucho antes de la formalización sistémica del sistema de posgraduación a nivel global, sugería una “teoría de la bastardía” como método para contrarrestar el aislamiento de la Universidad. “Se trata más bien de dar cuenta de lo que se produce efectivamente: la implicación del sujeto en su estudio, el retorno de la ficción en la cientificidad, la porosidad entre los procedimientos “técnicos” y las maneras de hacer “comunes”, la ambivalencia de los lugares, etc.” y agregaba: “Hay que encontrar un *rigor* proporcionado a esta “mixmidad” o bastardía de hecho” (De Certeau, 2006, p. 47). Le inquietaba la relación entre el “adentro” de la Universidad y el “afuera” y por eso auscultaba esas fronteras porosas que suponen un tráfico de fenómenos de saberes, lenguas y prácticas, pero también de disciplinas y géneros; también a Deodoro Roca que se movía por distintos ámbitos, esferas y países, sin salir de su país.

En torno a estas inquietudes vale la pena realizar una lectura comparada de dos publicaciones sobre la relación entre ciencias sociales y posgrado, la primera de 1999 durante la primera fase de los estudios posgrados, y la segunda de 2013, durante la fase de expansión reciente, en tanto dan indicios de los cambios producidos en poco más de una década y de la metamorfosis de la relación entre conocimiento universitario y políticas públicas. La primera publicación (Rosa, 1999) corresponde a las memorias de un encuentro realizado en Rosario para la constitución de estudios de posgrado en el campo de las ciencias sociales. Las exposiciones de algunas de sus figuras más destacadas (entre otras H. Schmukler, N. Casullo, H. González) junto con aquellos que tenían actuación en la política pública (E. Villanueva), devela las tensiones de entonces vinculadas con el pasaje de una experiencia universitaria asociada a la libertad intelectual y el ejercicio de la crítica, a la profesionalización académica (véase Carli, 2016) y de los posgrados universitarios. Las críticas por parte de los expositores al juicio de pares, al régimen de citas, a la declinación del ensayo, al impacto de internet en la pérdida de profundidad del conocimiento, a la desconexión entre academia y política, coexistieron en ese evento con las preocupaciones prospectivas de funcionarios por las regulaciones de la Educación Superior, la mirada comparada con otros países y la función social de las ciencias sociales. Pero también estuvieron presentes las inquietudes por la desigualdad infocomunicacional y el avance de la digitalización (A. Ford), como tendencias globales y su impacto en universidades públicas que vivían situaciones de crisis presupuestaria.

Doce años más tarde el panorama había cambiado: en el año 2013 se reunieron en la UNSAM referentes de las ciencias sociales, convocados por un organismo creado hacía pocos años, el Consejo de Decanos de Ciencias Sociales, y en un contexto de crecimiento de las ciencias sociales y de mayor articulación con las políticas públicas. Había una nueva agenda. Una lectura de las exposiciones publicadas (Barletta, 2013) revela, por un lado, que ya entonces el Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación productiva, Lino Barañao, planteaba que el financiamiento de la investigación científica no debía recaer solo en el CONICET sino que debía incorporar a las universidades y a otras instituciones públicas; pero por otro las tensiones entre conocimiento y política en las intervenciones de las figuras invitadas que ahondaron, en cambio, en las transformaciones de la figura del intelectual (D. Barrancos), en la misión crítica de los académicos y



en su autonomía (R. Gargarella) o en las tensiones entre distanciamiento intelectual y pasiones políticas (A. Grimson). Quedaba claro el contexto de la enunciación en el que estaba en primer plano la relación de las ciencias sociales con la política y menos la descripción de la situación de un sector ampliado de estudiantes de posgrado, muchos de ellos becarios, distribuidos en casi veinte programas de doctorado en ciencias sociales en todos el país. La coyuntura del cambio de gobierno en diciembre de 2015 modifica la agenda de debate que se reseña en un dossier publicado<sup>1</sup>: las políticas del nuevo gobierno de ajuste del sector de CyT que redujeron en un 50% los ingresos a la carrera del investigador en el año 2016 hicieron emerger activamente las demandas de jóvenes cuya presencia había crecido de manera exponencial en los últimos años y que había provocado la “juvenilización” de la carrera.

Volvamos entonces al énfasis de Deodoro en *la capacidad o el mérito* de los estudiantes para el doctorado, que parece tener una nueva actualidad. Nos retrotrae a las formas actuales de evaluación de los estudios de posgrado (calificación de monografías de mayor o menor extensión según los casos, que recurre a sistemas numéricos o de otro tipo), aunque tiene relación también, en un segundo momento, con la evaluación de la producción científica de becarios y becarias (centrada en el canon del artículo con referato en revista indexada) a través de la mediación de formatos electrónicos, con todo lo que conlleva (García Salord, 2010). El pasaje de una a otra modalidad merece una reflexión en tanto la primera pone en diálogo la cultura del profesor con la cultura del estudiante a partir de la experiencia del aula universitaria (Remedi, 2011) y la producción textual posterior (monografía) da cuenta de la apropiación singular de lo transmitido, de las lecturas realizadas y de los estilos de la escritura estudiantil; la segunda está configurada a partir de las reglas que impone el género académico, las reglas de publicación y las exigencias de evaluación de los organismos científicos.

Pero la cuestión de capacidad o el mérito se vinculan también con el debate actual sobre la igualdad de oportunidades. Si en los tiempos de Deodoro Roca la preocupación radicaba en volver a la escena del aula para producir allí una vida intelectual soslayada por la lógica profesionalista dominante en la Universidad, e inclinar al estudiante a un esfuerzo vinculado con la producción de conocimiento siendo entonces la gratuidad un premio justo; en el presente la expansión cuantitativa de los estudios de posgrado y la notable heterogeneidad social de los estudiantes que asisten ha dejado atrás su carácter elitista (sin negar su dimensión selectiva) para devenir en un ámbito en el que es necesario considerar la desigualdad de posiciones.

La distinción conceptual que realiza Dubet (2011) entre igualdad de oportunidades e igualdad de posiciones resulta pertinente para pensar el posgrado, no para circunscribir el debate en torno a la cuestión de la gratuidad o no de los estudios, sino para ahondar en las diferencias vinculadas con los recorridos previos de los que inician el doctorado y las situaciones laborales en las que los llevan adelante. En las aulas de posgrado encontramos becarios/as que están aprendiendo

<sup>1</sup> Revista Sociedad, diciembre/2015. Número especial FSOC “La producción de conocimiento y las políticas públicas de formación de doctores. Desafíos para la investigación”. UBA, Facultad de Ciencias Sociales. Disponible en <http://www.sociales.uba.ar/wp-content/blogs.dir/219/files/2016/03/23-MARZO-REVISTA-SOCIALES.pdf>

el oficio de investigación, docentes universitarios con larga experiencia en las aulas del grado, graduados que han estado o aun están desempeñándose en organismos públicos: las experiencias de conocimiento (Carli, 2012) son diversas, ricas en el adentro o en el afuera o en las fronteras entre ambos lugares, si tomamos la metáfora de De Certeau, pero también el tiempo dedicado a la investigación. No alcanza entonces con pensar la igualdad de oportunidades de hacer estudios de posgrado sino también ahondar en esas diferencias que requieren ser consideradas en la agenda de las universidades, sobre todo en un presente en el que las actuales políticas de ajuste en el campo de Ciencia y Técnica seguramente reduzcan la existencia cuantitativa de los primeros y pongan en mayores dificultades a los últimos.

## A MODO DE CIERRE

En este ensayo me propuse volver a incursionar en la Reforma Universitaria de 1918, y en particular en la propuesta de supresión del doctorado en Derecho que planteó Deodoro Roca en 1920. La relectura de ese texto adquiere nuevas significaciones en el presente en el marco de la notable expansión de los estudios de posgrado en la Argentina. Los y las estudiantes de posgrado conforman un sector del sistema de Educación Superior que experimentó un franco crecimiento en las últimas décadas, en el país y en América Latina, cuya experiencia está atravesada por los tópicos que inquietaban a Deodoro Roca (aranceles, seminarios, monografías, premios, viajes de estudios, entre otros). La mayor democratización del acceso a estudios de posgrado no ha cancelado aquellas preocupaciones, que deben orientar las agendas de las universitarias.

## BIBLIOGRAFÍA

- Barletta, A. (comp.) (2013). *Ciencias sociales y política en Argentina*. Santa Fe: Ediciones UNL-Consejo de Decanos de Ciencias Sociales y Humanas Editor.
- Buchbinder, P. (2008). La cuestión universitaria en los tiempos de Deodoro Roca. En G. Vázquez y D. Tatian (ed.). *Deodoro Roca: obra reunida I. Cuestiones Universitarias*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.
- Carli, S. (2012). *El estudiante universitario. Hacia una historia del presente de la educación pública*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Carli, S. (2014). Entre la formación cultural y la educación política de los estudiantes universitarios. Las visiones sobre la universidad del rector Risieri Frondizi y del intelectual Juan José Hernández Arregui (1955-1973). En S. Carli (dir. y comp.). *Universidad pública y experiencia estudiantil. Historia, política y vida cotidiana*. (pp. 65-100). Buenos Aires: Miño & Dávila.
- Carli, S. (2016). Deconstruir la profesión académica. Tendencias globales y figuras históricas. Una exploración de las biografías académicas de profesoras universitarias. *Propuesta Educativa*, 45(1), 81-90.

- De Certeau, M. (2006). ¿Qué es un seminario? En C. Rico de Sotelo (coord. e introd.). *Relecturas de Michel De Certeau* (pp. 43-52). Universidad Iberoamericana: México.
- Dubet, F. (2011). Prioridad a la igualdad de posiciones. En F. Dubet, *Repensar la justicia social. Contra el mito de la igualdad de oportunidades* (pp. 95-114). Buenos Aires: Editorial Siglo XXI.
- García Guadilla, C. (2010). Heterogeneidad y concentración en las dinámicas de políticas del conocimiento académico. Reflexiones y preguntas para el caso de América Latina. En M. Mollis, J. Nuñez Jover y C. García Guadilla, *Políticas de postgrado y conocimiento público en América Latina y el Caribe* (pp. 135-164). Buenos Aires: IIGG-CLACSO.
- García Salord, S. (2010). El currículum vitae: entre perfiles deseados y trayectorias negadas, en *Revista Iberoamericana de Educación Superior (RIES) IISUE-UNAM/UNIVERSIA*, 1(1), 103-119.
- Mollis, M., Nuñez Jover, J. y García Guadilla, C. (2010). *Políticas de posgrado y conocimiento público en América Latina y el Caribe. Desafíos y perspectivas*. Buenos Aires: IIGG-CLACSO.
- Remedi, E. (2004). La institución: un entrecruzamiento de textos. En E. Remedi Allione (coord.). *Instituciones educativas. Sujetos, historia e identidades* (pp. 22-55). México: Plaza y Valdez.
- Roca, D. (2008). Supresión del Doctorado en Derecho. En G. Vázquez y D. Tatian (ed.). *Deodoro Roca: obra reunida I. Cuestiones Universitarias*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.
- Rosa, N. (direc.) (1999). *Ciencias Sociales y Posgrado*. Rosario: Laborde Editor.
- Unzué, M. (2011). Claroscuros del desarrollo de los posgrados en Argentina. En *Sociedad*, 29/30, 127-148.